

Ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2022-2025

 Plazo solicitud

1/7/2024

 OBJETO

La presente resolución convoca, en régimen de concurrencia simplificada para los ejercicios 2024-2025, las ayudas a la mejora de la accesibilidad en y a las viviendas de Castilla-La Mancha.

 BENEFICIARIOS

- a) Las personas propietarias o usufructuarias de viviendas, de edificios de viviendas y de las viviendas de esos edificios, así como las personas físicas arrendatarias cuando se den las circunstancias establecidas en el apartado segundo.
- b) Las Administraciones Públicas y los organismos y demás entidades de Derecho Público, así como las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas, íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, propietarias de las viviendas.
- c) Las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios [...]
- d) Las sociedades cooperativas de viviendas [...]
- e) Las personas propietarias que, de forma agrupada, sean propietarias de edificios [...]
- f) Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios, así como cooperativas [...]

 IMPORTE

Consultar Artículo Noveno.

La cuantía de la ayuda será igual al coste subvencionable de cada actuación, sin que la cuantía máxima de la subvención a conceder pueda superar el 60% del coste de la actuación, porcentaje que se incrementará hasta el 80% si en la vivienda o en el edificio de viviendas, residiera una persona con discapacidad o mayor de 65 años. [...]

Ab ACTIVIDADES
SUBVENCIONABLES

Se considerarán subvencionables, las actuaciones para la mejora de la accesibilidad que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad. [...] Consultar Artículo Séptimo

 CONVOCATORIA

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/...>

 TRÁMITE EN:

<https://www.jccm.es/web/tramites/1005049>